

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL modalidad requisitos básicos	
Código: K070K06/RP17003	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	
Departamento: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
Centro: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: PERFIL DOCENTE: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA IV: COMPOSICIÓN DEL JARDÍN-GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA, PAISAJE, ARQUITECTURA Y PATRIMONIO. MÁSTER EN ARQUITECTURA, DISEÑO BÁSICO Y CREATIVIDAD. GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO. PERFIL INVESTIGADOR: 6201.95 REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO o 6201.02 JARDINES Y PARQUES	
Convocada por R.R.: 23/11/2023	Fecha Publicación BOCYL: 30/11/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	DARIO FIDEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ VILLALOBOS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	IVAN ISRAEL RINCON BORREGO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 2º	ANTONIO TEJEDOR CABRERA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 3º	GRAZIELLA TROVATO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Formación académica: Se considerarán la calidad de la tesis y las becas predoctorales y postdoctorales disfrutadas y estancias de investigación.	5
Experiencia Docente: Adecuación de CV a la Actividad Docente de acuerdo a la plaza: se considerará la práctica como docente en el Área de Composición Arquitectónica, en asignaturas de Grado y Master, así como los cursos de formación docente, la participación y coordinación de Proyectos de Innovación Docente, las publicaciones de Innovación Docente, la publicación de material docente y las tutorías de prácticas y trabajos académicos TFGs, TFMs y PFCs.	25
Experiencia Investigadora: Adecuación del CV a la Actividad Investigadora de acuerdo a la Plaza: se considerará la calidad en la participación en proyectos y trabajos de investigación teniendo en cuenta su carácter innovador constatado por el nivel de las convocatorias de investigación oficiales donde se han conseguido, los premios y distinciones recibidos y su impacto en la literatura especializada, o haber sido mostrado en exposiciones especialmente con catálogo; y aquellos que hacen referencia al programa de la Plaza, y además sus publicaciones y otros contratos de investigación, los congresos y los trabajos de transferencia.	35
Otros méritos: Se considerarán otros títulos de posgrado, la experiencia profesional, la experiencia docente en otras universidades y la docencia no reglada. La acreditación para el cuerpo de profesores titulares de universidad se valorará con 5 puntos.	5
Adecuación al perfil: Se valorará la experiencia acumulada en las materias especificadas de los planes de estudio y líneas de investigación específicas impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.	20
Programa docente: Adecuación a la Actividad Docente de acuerdo a la plaza.	10





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12.15 horas, del 15 de marzo de 2024, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: DARIO FIDEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Fdo.: MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ VILLALOBOS

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: IVAN ISRAEL RINCON
BORREGO

Fdo.: ANTONIO TEJEDOR
CABRERA

Fdo.: GRAZIELLA TROVATO

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

